



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

M.H.C.S. N° 438.-

Asunción, 02 de noviembre de 2023

Señor
Alfredo Luis Yd Sánchez, Intendente
Municipalidad de Encarnación

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 292, **QUE SOLICITA INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, REFERENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023, PARA LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, OBRAS DE ADECUACIÓN DEL RELLENO SANITARIO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y COMERCIALES EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 25 de octubre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Lourdes Noelia Cabrera Petters
Secretaria Parlamentaria




Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

S-2300451



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 292.-

QUE SOLICITA INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, REFERENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023, PARA LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, OBRAS DE ADECUACIÓN DEL RELLENO SANITARIO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y COMERCIALES EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Solicitar informe a la Municipalidad de Encarnación, referente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2023, para la concesión de los servicios de gestión integral de los residuos sólidos urbanos, obras de adecuación del relleno sanitario, recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios y comerciales en la Ciudad de Encarnación, sobre los siguientes puntos:
- a) La razón social y Registro Único del Contribuyente de todos los oferentes que se presentaron en la Licitación Pública Nacional N° 03/2023.
 - b) Los motivos por los que la comisión de evaluación descartó la oferta económica presentada por los oferentes no adjudicados. Deberá acompañar el comparativo de las ofertas económicas por los oferentes. Además, deberá acompañar copia de la documentación respaldatoria.
 - c) Motivos por los que, habiendo ofertado: 1) Consorcio Eco Recolectora del Sur; y 2) Consorcio Roggio – Ati, sin embargo, al solicitar informes al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Municipalidad lo hizo con relación a las firmas ATI S.R.L. y Recolectora Ecológica de Residuos S.A.
 - d) ¿Cuál de los factores técnicos del proyecto expresamente previsto en el pliego de bases y condiciones, fue utilizado como elemento determinante para la adjudicación de la concesión? Deberá señalar y acompañar copia de la documentación formal que respalde la respuesta.
 - e) Si hubo motivo de excepción por el cual se determinó algún elemento determinante y/o requisito excluyente, antes de evaluar la oferta técnica y económica (Ley N° 1618/2000 “DE CONCESIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS”, Art. 14 in fine). Adjuntar resolución que funda la excepción y el pliego de bases y condiciones final puesta a disposición de los oferentes.
 - f) Remitir el informe en formato impreso y digital.





CONGRESO NACIONAL

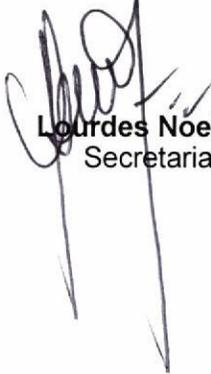
H. Cámara de Senadores

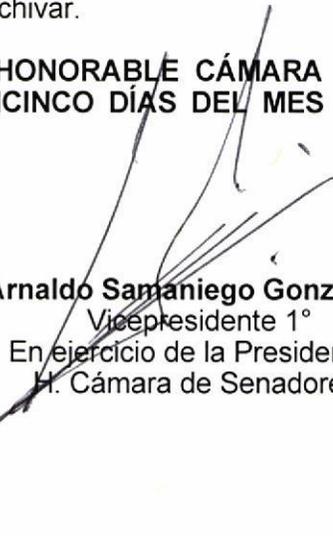
RESOLUCIÓN N° 292.-

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Lourdes Noelia Cabrera Petters
Secretaria Parlamentaria


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

